

**Impacto de las NIIF en el desarrollo económico de las Mipymes en el municipio de El
Espinal Tolima año 2021**

Estudiantes

Juan Manuel Lugo Quintero

Nicolás Barreto Corredor

Jesús María Santos Vega

Universidad Cooperativa de Colombia

Facultad de Economía, Administración y Contaduría

Programa de Contaduría Pública

Sede Ibagué-Espinal

2021

**Impacto de las NIIF en el desarrollo económico de las Mypimes en el municipio de El
Espinal Tolima año 2021**

Estudiantes

Juan Manuel Lugo Quintero

Nicolás Barreto Corredor

Jesús María Santos Vega

Director Metodológico

Mg. Wilson Callejas Gomez

Universidad Cooperativa de Colombia

Facultad de Economía, Administración y Contaduría

Programa de Contaduría Pública

Sede Ibagué-Espinal

2021



Esta obra está bajo una [licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).

Tabla de Contenido

1	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	4
2	JUSTIFICACIÓN.....	6
3	MARCOS DE REFERENCIA	8
3.1	Marco Geográfico	8
3.2	Marco Conceptual	9
3.3	Marco Teórico.....	10
3.4	Marco Legal	12
4	OBJETIVOS.....	20
4.1	Objetivo General	20
4.2	Objetivos Específicos.....	20
5	METODOLOGIA.....	21
5.1	Enfoque	21
5.2	Tipo de Investigación.....	22
5.3	Herramientas	23
6	DIAGRAMA DE GANTT	25
6.1	Uso del diagrama de GANTT	27
7	REFERENCIAS	28

Lista de imágenes

Imagen 1.	Marco geográfico	8
Imagen 2.	Diagrama de Gantt	27

1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Teniendo en cuenta el cambio que se generó en la aplicación de las NIIF en Colombia, principalmente por los continuos cambios en la implementación de las mismas, el desconocimiento de la norma, los constantes aplazamientos en su aplicación y la poca preparación de los profesionales en dicho aspecto, ocasiono algunos inconvenientes en el área contable de las empresas de todo el país. El municipio de El Espinal no fue la excepción, y muchas de las empresas de la región se enfrentaron a cambios abruptos que produjo costos y gastos que no presupuestaban, pero que se hicieron obligatorios al entrar en vigencia las normas que las soportan y las sanciones que contraen la no aplicación de las mismas.

Soportado en lo dicho anteriormente a falta de preparación y capacitación, tanto de los entes que deben hacer aplicar las mismas, en cabeza del gobierno nacional, han generado un continuo aplazamiento y creación de normas que regulan la implementación de las NIIF en nuestro país, lo que conlleva a que algunas empresas se confiaran al igual que los profesionales en el área y se presentaran múltiples errores en la aplicación, contrayendo sanciones, tanto a las empresas, como a los contadores públicos, quienes al enfrentarse al vencimiento de términos, las múltiples dudas y vacíos en el cambio de una contabilidad nacional a aspectos internacionales de forma y de fondo que exigen cierto grado de complejidad.

La implementación de las NIIF, no solo generó impacto en las empresas, sino que su principal órgano rector y encargado de la supervisión y control de las mismas, es decir la DIAN, tuvo que hacer grandes cambios en su estructura y requirió de la capacitación y actualización del personal y de los equipos tecnológicos que al momento de entrar en vigencia las normas iniciales, no contaban con las actualizaciones necesarias, lo que obligaba a las empresas a presentar la contabilidad en NIC y NIIF, lo que a su vez duplicó el trabajo de los financieros de

las empresas, quienes en el proceso de aplicación y adaptación, debían cumplir con los dos informes ante dicha institución, además de la incertidumbre de si se generarían nuevos impuestos como consecuencia de las mismas.

De acuerdo a todo lo expuesto anteriormente y a algunas indagaciones que se hicieron en la población materia de estudio respecto a la dificultad en la transición a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y una discusión por el grupo investigador respecto al tema, surge la siguiente pregunta problema.

Formulación del problema. ¿Cuál ha sido el impacto de las NIIF en el desarrollo económico de las Mipymes en el municipio de El Espinal en el año 2021?

2 JUSTIFICACIÓN

La universalización de la contabilidad ha sido un continuo y arduo trabajo que se ha propuesto la International Accounting Standards Board (IASB), con el fin de que en el mundo se pueda hablar el mismo idioma en manera contable, es por ello que se propuso las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), generando algunas ventajas a todas las empresas que puedan aplicarlas; pero en Colombia ha sido algo traumático la aplicación de estas. Casallas (como se citó en García y Dueñas 2016) firmaron:

Que, de otro lado, se destaca que la implementación de las NIIF constituye un reto tanto para las empresas como para los profesionales, debido a que la contabilidad se realiza con el principio de entrega de obligaciones para la información tributaria. Desde allí nace el desafío, el cambio en cuanto al paradigma de la práctica contable, y en los procesos de las empresas que modifican y se transforman en la preparación y presentación de los estados contables.

Sumado a lo anteriormente expuesto, se encuentra los costos y gastos que se generarían para las empresas en el cambio de software, capacitación del personal contable, sanciones, entre otros; y en el ámbito educativo, la descontextualización y cambios en los pensum académicos que tendrían que hacer las universidades y los nuevos graduandos, que se encontrarían con un sistema contable totalmente diferente al aprendido. Dichos costos y gastos que para MIPYMES, podrían generar traumas económicos e inversiones no presupuestadas, que se evidenciaron en todo el País, pero que también generan beneficios a largo plazo, que les permitirá posicionarse y alcanzar nuevos objetivos que, sin la aplicación de estas, no hubiese sido posible.

Mediante el presente proyecto de investigación, lo que se pretende es identificar y analizar el impacto que genera en el desarrollo económico de las MIPYMES, la aplicación de las

NIIF, en especial en el Municipio de El Espinal, y como el gobierno nacional ayuda a disminuir dicho impacto en empresas con un capital económico variable y poco sostenible. De acuerdo a lo dicho por, (Vásquez, 2016) en Colombia afirmo:

Cuando se producen cambios en la vida de los seres humanos, normalmente se espera que se presente una resistencia a aceptar que situaciones, comportamientos, funciones, entre otras, en un momento dado deban cambiar, pero en un mundo cada vez más globalizado en cuanto al comercio, comunicaciones, tecnología, información financiera y demás, es normal que nuevas costumbres, culturas, formas de hacer las cosas tiendan a transformarse, por tanto cuando el Estado Colombiano decidió iniciar este proceso de adopción de estándares internacionales de información financiera, que obligan principalmente a los profesionales de la Contaduría Pública, administradores, representantes legales – sin descontar las demás profesiones que interactúan en el desarrollo del objeto social de los entes económicos – es normal que surjan comentarios desfavorables en cuanto a los posibles impactos que se puedan presentar en las entidades al estar obligados a iniciar el proceso.

3 MARCOS DE REFERENCIA

3.1 Marco Geográfico

El área de estudio se realizará en el Municipio de El Espinal, comprende un territorio ubicado en el departamento de Tolima, a 153 km de Bogotá con dirección suroccidente, y a 57,6 km de Ibagué, capital departamental. Es el segundo municipio más poblado del departamento del Tolima y es conocido como la capital arrocera del centro del país. Lo rodea los ríos Magdalena y Coello. La gran parte de la superficie es llana. El Espinal es conocido por la fabricación de instrumentos típicos, su gastronomía es famosa por los tamales y la lechona que son los platos típicos de la región. Su extensión total: 231 km², extensión área urbana: 4,26 km², extensión área rural: 212,74 km². (Colombia, 2019)

Imagen 1. Marco geográfico



Fuente: (Alcaldía de El Espinal, 2019)

3.2 Marco Conceptual

IASB - International Accounting Standards Board (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad): Organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera. El IASB funciona bajo la supervisión de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF). El IASB se constituyó en el año 2001 para sustituir al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee).

IASB - International Accounting Standards Board (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad): tiene su origen en 1973 y nace del acuerdo de los representantes de profesionales contables de varios países (Alemania, Australia, Estados Unidos, Francia, Holanda, Irlanda, Japón, México y Reino Unido) para la formulación de una serie de normas contables que pudieran ser aceptadas y aplicadas con generalidad en distintos países con la finalidad de favorecer la armonización de los datos y su comparabilidad.

Materialidad o importancia relativa: La información es material y por ello es relevante, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas de la NIIF para las PYMES, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de una entidad.

Fiabilidad: La información proporcionada en los estados financieros debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

La esencia sobre la forma: Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.

3.3 Marco Teórico

Desde la perspectiva de Carrasco el cual define la delimitación teórica:

En organizar en secuencia lógica, orgánica y deductiva, los temas ejes que forman parte del marco teórico en la que circunscriben las variables del problema de investigación.

Dicho de otro modo, se debe establecer un dominio teórico donde los temas que explican y definen cada una de las categorías propias del problema que se investiga, estén plenamente relacionados unos con otros. (Carrasco, 2012)

Es muy común encontrar una dispersión de las normas que regulan los impuestos a nivel departamental y municipal, así como también la poca difusión que realizan dichos entes municipales de sus respectivos estatutos tributarios; al contrario, se encuentra mejor difundido y configurado en los impuestos nacionales establecidos en el estatuto tributario compilado en el decreto 624 de 1989, el cual debe ser armonizado con las normas que regulan los impuestos a nivel municipal y departamental.

Perera y Patel (2010), afirman que:

presentan diversos problemas que se generaron con la adopción de las NIIF en Alemania.

Los principales retos de la adopción comprenden:

- Cambios y fechas de entrada en vigor de las normas.
- Problemas de traducción de las NIIF.
- Distintas interpretaciones de las NIIF.
- Elevado costo de implementación.
- Falta de personal cualificado.
- Oposición al proceso por parte de diversos grupos de interés.
- Aplicación rigurosa y consistente de las normas. p.(400)

Clarkson, et, al (2011) encuentran que: hay un mayor impacto en los países basados en códigos, que en los países de ley común. Este resultado es consistente con la teoría de que las NIIF están mucho más cercanas a los países de ley común, como el Reino Unido. p.(400)

Según Fino y Vasco (1999) plantean que:

Los tributos se dividen en impuestos, tasas, y contribuciones especiales. Se extracta la definición del concepto de tributos: Son las prestaciones en dinero que el estado, en ejercicio de su poder de imperio exige con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Es así como los departamentos obtienen sus recursos para la ejecución de sus presupuestos.

Para nuestro caso se analiza el fundamento legal en el cual se apoya los municipios para el establecimiento de sus tributos, los cuales están enmarcados en la Constitución Política de 1991 que plantea en su artículo 363 “El sistema tributario se funda en los principios de equidad,

eficiencia, productividad...” Los principios de legalidad, irretroactividad y no confiscatoriedad se identifican en los artículos 34 y 368. Los impuestos se fundamentan en la soberanía para el cobro de los tributos, justificada por la necesidad de atender requerimientos de interés social.

3.4 Marco Legal

Colombia, Ley 550 de 1999 Congreso de la República plantea:

Artículo 63: Llamado Armonización de las normas contables con los usos y reglas internacionales, lo siguiente: Para efectos de garantizar la calidad, suficiencia y oportunidad de la información que se suministre a los asociados y a terceros, el Gobierno Nacional revisará las normas actuales en materia de contabilidad, auditoría, revisoría fiscal y divulgación de información, con el objeto de ajustarlas a los parámetros internacionales y proponer al Congreso las modificaciones pertinentes.

Dicha Ley tenía vencimiento el 30 de diciembre de 2004, pero luego fue prorrogada hasta el 1° de julio de 2007.

Al término del año 2003 y aprovechando la vigencia de la Ley 550 de 1999, el Gobierno Nacional por medio de un Comité Técnico Interinstitucional (conformado por el Ministerio de Hacienda, DIAN, Superintendencia Bancaria, de Valores, de Sociedades, Contaduría General de la Nación y Departamento Nacional de Planeación), preparó un Proyecto de Intervención Económica que pretendía, entre otras cosas, adoptar en Colombia a comienzos del 2006 los estándares internacionales de Contabilidad, Auditoría y Contaduría, y lo presentó a la opinión pública para su discusión.

Dicho proyecto tuvo miles de refutaciones en el año 2004, y todas ellas apuntaban a lo mismo: establecer si lo mejor para Colombia era “adoptar” las NIC-NIIF o “adaptarlas” a los

atributos propios de la información financiera y de la economía del país. A causa de esto, el Gobierno decidió suspender la intención que tenía de presentar un borrador decisivo al Congreso sobre ese proyecto, pero su plazo quedó supeditado a la vigencia de la Ley 550 de 1999.

Con la Ley 1116 de 2006 (que entraría a tener vigencia desde el 27 de junio de 2007 y que sustituiría a la ley 550 de 1999) se otorga al Gobierno la facultad de proponer al Congreso las modificaciones necesarias para la aplicación de las NIC-NIIF en Colombia, cuando lo considerara prudente a partir de la fecha.

Específicamente en el inciso 1 del artículo 122 (Armonización de normas contables y subsidio de Liquidadores) de esta ley se señala lo mencionado, con la diferencia frente a la Ley 550 de 1999 de que la Ley 1116 de 2006 no tiene vigencia en el tiempo, es decir, el Gobierno tiene un plazo indefinido desde junio 27 de 2007 para estudiar las NIIF y hacer los cambios y ajustes necesarios a la normatividad colombiana en materia contable, de auditoría y de revisoría fiscal. Por ende, hay que estar muy actualizados con lo que suceda en Colombia acerca de la adopción o adaptación de las Normas Internacionales de Contabilidad, Auditoría y Revisoría Fiscal.

El Proyecto de Ley 165 de 2007: Por la cual el Estado colombiano adopta las Normas Internacionales de Información Financiera para la presentación de informes contables”. En ésta, Simón Gaviria Muñoz y David Luna Sánchez, hacen la propuesta de adoptar las NIIF en Colombia frente a la Cámara de Representantes. Este proyecto pasó por un lento proceso por el Congreso de la República, ya que comenzó con 4 artículos en el año 2007, y a noviembre de 2008 ya tenía 18 artículos.

El 13 de julio del mismo año es sancionada la Ley por el Presidente de la República, que hoy es Colombia, Ley 1314 de 2009. El congreso de la república,

Reglamenta la convergencia de las normas contables nacionales con las de orden internacional, establece que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública es el único autorizado para redactar las normas de convergencia, y fija como plazo para el inicio de la convergencia desde el año 2010 hasta el 2014.

3.5 Marco de Antecedentes

Las Normas Internacionales de Contabilidad, fueron creadas por el International Accounting Standards Committee, IASC, organismo que fue conformado en 1973 por profesionales de Contabilidad representantes de países como: Alemania, Australia, Canadá, Francia, Países Bajos, Japón, México, Reino Unido/Irlanda y Estados Unidos. Sustituyendo el antiguo IASC en la emisión de normas contables, en abril de 2001 fue creado el IASB, International Accounting Standards Board, a través de una reestructura que tuvo.

Restrepo y Londoño afirman que:

Desde el año 2001, el IASB es el único organismo profesional que se encarga de emitir las NIC-NIIF, y sus principales objetivos son:

- (a) Formular y publicar, buscando el interés público, un conjunto de normas generales de Contabilidad de elevada calidad, comprensibles y aplicables que requieran información de alta calidad, transparente y comparable en los estados financieros y en otros tipos de información financiera, para ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas.
- (b) Promover el uso y aplicación rigurosa de dichas normas

(c) Cumplir con los objetivos asociados con (a) y (b), teniendo en cuenta, cuando sea preciso, las necesidades especiales de entidades pequeñas y medianas y de economías emergentes

(d) Conseguir la convergencia entre las normas contables de carácter nacional y las Normas I

nternacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera, hacia soluciones de elevada calidad técnica. (Restrepo y Londoño, 2011)

Como el IASB pertenece al sector privado, las normas que emite no tienen carácter vinculante, es decir, que no pueden ser impuestas directamente. Por eso, los miembros del IASB son los encargados y responsables de difundir las normas, persuadiendo a los organismos que regulan cada país para que las adopten y las apliquen, y de esta manera lograr su aceptación a nivel nacional e internacional.

Es necesario y pertinente hacer una aclaración sobre el paso de NIC a NIIF. Como actualmente el IASB es el organismo que emite las normas del IASC, cumple con la tarea de emitir las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF-, término que incluye además a las NIC y a sus interpretaciones: SIC (término que se referenciará un poco más adelante). Esto, porque según resolución del mismo IASB, todas las normas e interpretaciones que había emitido el IASC quedarían en marcha hasta que fueran retiradas por decisión del IASB o porque éste emitiera una nueva NIIF que reemplazara una NIC. Por eso hoy en día se les denomina NIIF y en algunas ocasiones para no dejar tan implícitas las Normas Internacionales de Contabilidad también se les llama NIC-NIIF. (p.28).

De acuerdo a la información anterior se debe tener en cuenta que estas normas mencionadas anteriormente, es decir, las NIIF y las NIC, son la base de la normatividad contable a nivel mundial y estas proponen unos estándares que permiten que en el mundo se pueda hablar el mismo idioma en cuanto a la contabilización de las grandes empresas y las Mipymes; Colombia no ha sido la excepción a la norma y como estrategia del gobierno nacional opto por la implementación de las mismas con el fin de incentivar la inversión de empresas del exterior y unificarnos en materia contable con todos los países que aplican esta normatividad. El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee, IASC). Se fundó en Australia, en la ciudad de Sídney en el año 1972 mediante el acuerdo que hicieron algunas organizaciones contables de varios países América del norte, Europa, Asia entre otros, quienes inicialmente crearon las Normas Internacionales de Contabilidad, proponiendo una estandarización en la aplicación de los procedimientos, registros e informes contables en las empresas de dichos países, abriendo así la posibilidad de hablar un mismo idioma en dicha materia, facilitando también los negocios e interpretación de la información para personas de otro países.

Moreno (2012) afirma que:

Desde 1973 al 2000 el concejo voluntario del IASC creó las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Para el año 2001 el IASC cambia su estructura para darle más relevancia a su actividad de creación e impulsión de las NIC, para ello se re estructura y se convierte en el IASB (International Accounting Standard Board), el cual se empieza como una organización dependiente de una fundación denominada Comité de Normas Internacionales de Contabilidad. El IASB se encarga de emitir las NIIF (Normas

Internacionales de Información Financiera), quien a su vez tiene un comité de Interpretación de dichas NIIF, el cual se denomina IFRIC (International Financial Reporting Interpretation Committee).

El IASB tiene como responsabilidad exclusiva la elaboración y emisión de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF), y aprobar las interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRIC). El IASB está integrado por 13 miembros de los cuales 11 se desempeñan con dedicación total, y dos de forma parcial. La publicación de una nueva norma, borrador de exposición o interpretación definitiva requiere de la aprobación de 9 miembros.

El consejo Asesor de Normas (Standards Advisory Council, SAC), asesora al IASB y a la IASCF, sobre las prioridades de su trabajo; informa al IASB sobre las visiones de las organizaciones y los particulares que integran al SAC con respecto a los proyectos importantes de elaboración de normas y Brinda cualquier otro asesoramiento al IASB o a los administradores. El SAC cuenta con 30 miembros.

La globalización de los mercados requería con urgencia que se realizaran este tipo de estándares, ya que de esta forma cualquiera de los países que hacen parte de dicha asociación, si quisieran invertir en cualquiera de los demás países aliados, podrían revisar la información financiera de la empresa y conocer todos los movimientos y la situación actual de la misma, y así verificar su viabilidad. De esta manera el comercio internacional tomaría un mayor impulso, con un nivel de riesgo menor o menores costos con relación a la mano de obra calificada del país a invertir o especialistas de mercados internacionales para el momento de analizar las posibles inversiones.

La evolución y convergencia de las NIIF en Colombia, dio inicio hace algunos años, lo que generó algunas inconformidades y problemas desde su promulgación hasta el momento de entrar en vigencia, empeorando la situación el constante aplazamiento para su aplicación y la exigencia de aplicabilidad para todas las empresas del país, tanto grandes, medianas, micros y pequeñas empresas, que no solo tendrían que someterse a llevar un tipo de contabilidad desconocida y con conceptos diferentes a los ya aplicados, sino que también traería consigo algunos gastos para los que muchas de ellas no estaban preparadas.

En Colombia, indiscutiblemente la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad comenzó hace ya unos años, por ende, la necesidad más urgente quedaría plasmada en el cuestionamiento de qué es lo que más conviene en un escenario en el que existen discrepancias entre dos elementos: las normas internas que rigen en Colombia y las NIIF. Esto, con el fin de que la armonización entre estas normas se haga de forma adecuada, sin perjudicar a los usuarios de la información contable (internos y externos) y a los mismos contables, quienes requieren de la homogeneización o de conocer a fondo la aplicación de las NIIF para desenvolverse apropiadamente en un ambiente de economías globalizadas. Según, Daza (2003).
Afirma que:

A diferencia de países como los europeos, Colombia ha tenido un proceso muy lento de actualización de la normatividad contable. Especialmente el Consejo Permanente para la Evaluación de las Normas sobre Contabilidad se ha mostrado pausado en cuanto a esa armonización de las normas internas con las NIIF, “retrasando la incorporación de Colombia a diversos convenios o tratados internacionales que exigen cada día la preparación de estados financieros más rigurosos, consistentes con indicadores de alta calidad y transparencia, que implican revalorar los conceptos hasta ahora utilizados de

mantenimiento del capital y reconocimiento de los ingresos por el término genérico de <desempeño financiero>; también se requieren cambios en las bases de medición, pasando del costo histórico a valor razonable.

Colombia reglamentó su Contabilidad en el año 1993 y adaptó las NIC vigentes en ese momento para que la normatividad estuviera bajo parámetros que permitieran la comparabilidad, la transparencia y la alta calidad de la información contable. Aspecto que se observa en el Plan Único de Cuentas o PUC.

-La OMC, Organización Mundial del Comercio, ha insistido mucho con la armonización mundial de las prácticas de Contabilidad, con el propósito de dinamizar aún más los mercados, facilitando la inserción de los países en el comercio internacional. Esto es de interés nacional porque Colombia hace parte de la OMC, y como tal ha tomado consciencia de la globalización actual.

4 OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Identificar el impacto de las NIIF en el desarrollo económico de las Mipymes en el municipio de El Espinal Tolima año 2021.

4.2 Objetivos Específicos

- Realizar una investigación de las Mipymes existentes en el municipio de El Espinal, registradas y legalizadas.
- Conocer los principales problemas generados por la aplicación de la NIIF en las Mipymes del municipio materia de investigación mediante la aplicación de una encuesta a la población seleccionada.
- Analizar la información recolectada para la categorización de los cambios más importantes que generaron la implementación de las NIIF en la población a investigar.

5 METODOLOGIA

5.1 Enfoque

La investigación de tipo cualitativo en su enfoque rechaza la pretensión racional de solo cuantificar la realidad humana, en cambio da importancia al contexto, a la función y al significado de los actos humanos, valora la realidad como es vivida y percibida, con las ideas, sentimientos y motivaciones de sus actores. “La cuantificación y medición de procesos tales como opiniones, creencias, actitudes, valores, hábitos, comportamientos y otros se ha presentado como uno de los avances más importantes, y se ha convertido en el principal indicador y criterio de desarrollo científico” (Iñiguez Rueda, 1999).

En base a lo dicho anteriormente lo que se pretende con esta investigación es identificar qué impacto ha tenido la implementación de las NIIF en las Mipymes del municipio de El Espinal tanto en el aspecto económico, así como en los profesionales y empresarios el tipo de afectaciones que genero a nivel personal, familiar y social, debido a los costos y términos establecidos por la normatividad legal vigente. Teniendo en cuenta que se requerirán de los dos aspectos tanto cualitativos, así como cuantitativos, se realizara una investigación de enfoque mixta.

Lo que sí apunta Zapparoli (2003), es que se aplican según el contexto y que el método (las operaciones y actividades que se llevan a cabo sistemáticamente para conocer y actuar sobre la realidad) condiciona los procedimientos de estudio que se siguen en una investigación. Para ello se realizará una encuesta telefónica a las Mipymes del municipio de El Espinal, para que den respuesta a un cuestionario planteado, que permitirá establecer y dar respuesta a la pregunta problema que se ha planteado.

5.2 Tipo de Investigación.

Teniendo en cuenta que el enfoque de investigación mixto permite la aplicación de las dos metodologías de investigación, es decir, la cualitativa y la cuantitativa, como coadyuvantes la una de la otra, se llevara a cabo un tipo de investigación confirmatoria, con datos cualitativos y análisis cualitativo. Que de acuerdo a lo dicho por Zulay (2011), quien cita a Hernández et al. (2003).

Hernández citando a Danke, afirman que los estudios descriptivos “(...) buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles importantes de personas, grupos comunidades o cualquier otro fenómeno que es sometido a un análisis” (Hernández, 2003)

Por otra parte, se plantea que “Uno de los principales objetivos de muchos estudios sociales científicos es describir situaciones y acontecimientos (...) estas descripciones suelen ser más fieles y precisas que las casuales” (p. 74). Desde esa misma óptica, Hernández et al. (2003) indican que algunos de ellos describen situaciones, eventos o fenómenos y que se busca detallar lo que se investiga. (Babbie, 2000)

De acuerdo a lo dicho anteriormente, y teniendo en cuenta la herramienta que se utilizara, que es una encuesta con características e información cualitativa y que requiere de un análisis estadístico para su aplicación, ajustándose al tipo de investigación propuesto.

5.3 Herramientas

Para el desarrollo del siguiente proyecto se propuso crear una encuesta que permita dar respuesta a algunas incógnitas que han surgido como consecuencia a la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Para ello se realizó la encuesta mediante llamadas telefónicas debido a la contingencia que se presentó en referencia al Covid-19, donde se estableció el aislamiento preventivo, impidiendo el desplazamiento hasta cada una de las empresas, ya que a muchas de las empresas se les envió la encuesta a través de correo electrónico y no se recibió ningún tipo de respuesta.

De acuerdo a algunas investigaciones y consultas bibliográficas, se pudo observar que la aplicación de las Niif a nivel nacional ha sido traumática por no decirlo de otra forma.

Se ha dado entonces un sentimiento de inconformidad y rechazo además por utilizar ciertas NIIF, y se ha determinado en algunos casos continuar con la estructura normativa planteada por razones como: un amplio conocimiento de la estructura actual por parte de los usuarios, la cual goza de características como sistematicidad y coherencia; por otro lado, cambiar la estructura podría representar confusión a los usuarios de la información y las normas, por los que en las NIIF no se han desarrollado temas que quizás la Contaduría General si ha normalizado, igualmente hay algunos aspectos desarrollados por las normas internacionales que no son tratados de manera específica por las normas locales, pues no se encuentran regulados mediante algunos de los actos administrativos expedidos, bien sea circular externa o resolución, entre otros. (Luna y Muños 2011). (p.34).

La falta de educación respecto al tema ha generado cualquier cantidad de inconformidades en los participantes debido al desconocimiento de los beneficios que el aplicar estas normas

contrae. A continuación, se mostrarán los resultados mediante el uso de tablas y gráficos correspondientes a la encuesta practicada para su posterior análisis.

El objetivo de esta encuesta es indagar en las Mipymes del Municipio de El Espinal, Tolima los cambios ocasionados por la implementación de las NIIF. Las preguntas realizadas fueron las siguientes:

- ¿Su empresa aplica las normas internacionales de información financiera?
- Usted cree que la implementación de las NIIF introdujo a su empresa problemas contables en:
 - ¿El contador que maneja su empresa cuenta con las aptitudes para su aplicación?
 - ¿Ha recibido alguna sanción por la no implementación de las mismas en el periodo legal permitido?
 - ¿El gobierno le ha ofrecido algún tipo de ayuda pedagógica o de resarcimiento o garantías por los costos o gastos que pudo generar la aplicación de las NIIF?
 - ¿Cree que es beneficioso la implementación de este tipo de normas para su empresa?
 - ¿Se ha visto beneficiado económica, o a nivel de competencia con la aplicación de estas?
 - ¿Ha recibido usted capacitación sobre la norma, ventajas y desventajas?
 - ¿Incurrió su empresa en gastos como actualización o cambios de software contables?

6 DIAGRAMA DE GANTT

Un diagrama de Gantt es una herramienta útil para planificar proyectos. Al proporcionarte una vista general de las tareas programadas, todas las partes implicadas sabrán qué tareas tienen que completarse y en qué fecha.

Según Los cronogramas de barras o “gráficos de Gantt” fueron concebidos por el ingeniero norteamericano Henry L. Gantt, uno de los precursores de la ingeniería industrial contemporánea de Taylor. Gantt procuro resolver el problema de la programación de actividades, es decir, su distribución conforme a un calendario, de manera tal que se pudiese visualizar el periodo de duración de cada actividad, sus fechas de iniciación y terminación e igualmente el tiempo total requerido para la ejecución de un trabajo. El instrumento que desarrolló permite también que se siga el curso de cada actividad, al proporcionar información del porcentaje ejecutado de cada una de ellas, así como el grado de adelanto o atraso con respecto al plazo previsto.

Se afirma que los cronogramas de barras o “gráficos de Gantt” fueron concebidos por el ingeniero norteamericano Henry L. Gantt, uno de los precursores de la ingeniería industrial contemporánea de Taylor. Gantt procuro resolver el problema de la programación de actividades, es decir, su distribución conforme a un calendario, de manera tal que se pudiese visualizar el periodo de duración de cada actividad, sus fechas de iniciación y terminación e igualmente el tiempo total requerido para la ejecución de un trabajo. El instrumento que desarrolló permite también que se siga el curso de cada actividad, al proporcionar información del porcentaje ejecutado de cada una de ellas, así como el grado de adelanto o atraso con respecto al plazo previsto. (Hinojosa, 2003).

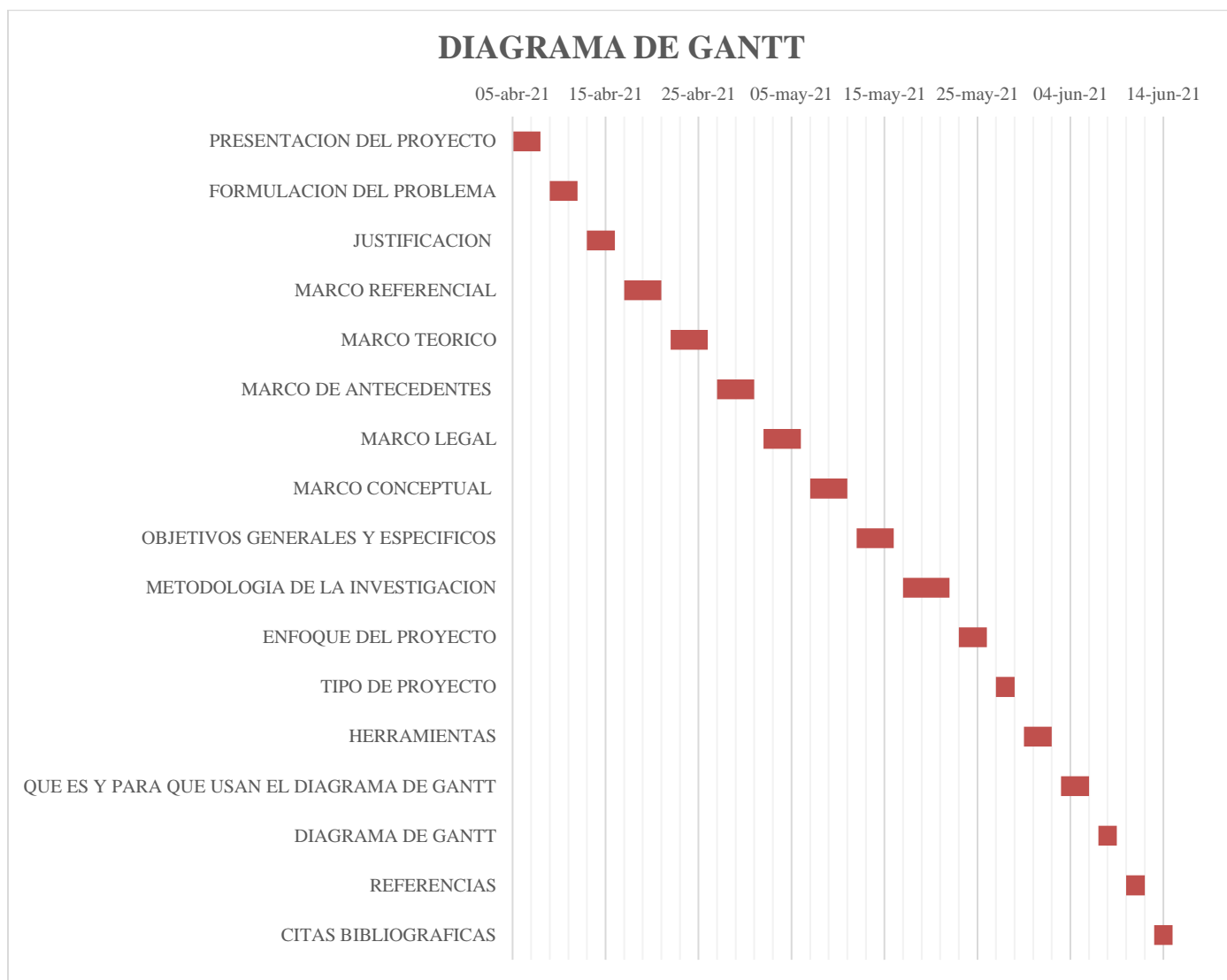
Generalmente este tipo de diagramas está compuesto por las siguientes variables, las cuales dan un orden específico y cronológico de las actividades a desarrollar en el proceso de creación, ejecución y evaluación del proyecto de investigación.

1. **Fechas:** las fechas de inicio y finalización permiten que los gestores de proyecto tengan una visión de cuándo empezará y terminará la totalidad del proyecto.
2. **Tareas:** los proyectos consisten en una serie de sub-tareas. Con un diagrama de Gantt, podrás hacer un seguimiento de estas sub-tareas para que ninguna sufra retrasos o se quede olvidada.
3. **Plazos de tiempo previstos:** el diagrama muestra cuándo debe llevarse a cabo cada tarea. Te ayudará a garantizar que cada sub-tareas se completará según el programa y que todo el proyecto se terminará a tiempo.
4. **Tareas interdependientes:** algunas tareas se pueden llevar a cabo en cualquier momento, mientras que otras se deben completar antes o después de que empiece o termine otra tarea. Estas tareas que dependen de otras se pueden indicar en un diagrama de Gantt.
5. **Progreso:** el diagrama te muestra exactamente cómo se está desarrollando tu proyecto ya que te ofrece una representación de las tareas que ya se han completado. Al indicar la fecha actual, obtendrás una vista general de cuánto queda por hacer y verás si todo procede como estaba planeado para completar el proyecto a tiempo.

6.1 Uso del diagrama de GANTT

Esta herramienta digital de tareas, que permite una fácil y cómoda visualización de las acciones previstas, permite realizar el seguimiento y control del progreso de cada una de las etapas de un proyecto y, además, reproduce gráficamente las tareas, su duración y secuencia, además del calendario general del proyecto.

Imagen 2. Diagrama de Gantt



Fuente: Autores

7 REFERENCIAS

- Alcaldía de El Espinal. (2019). *Alcaldía de El Espinal*. Obtenido de <https://www.elespinal-tolima.gov.co/Paginas/default.aspx>
- Binda, N. U., & Balbastre-Benavent, F. (2013). Investigación cuantitativa e investigación cualitativa: buscando las ventajas de las diferentes metodologías de investigación. *Revista de Ciencias económicas*, 179-187.
- Colombia, M. d. (2019). *Megaproyectos de Colombia ONG-ISP*. Obtenido de <http://www.megaong.com/espinal.html>
- Daza, J.J. (2003). Las Normas Internacionales De Contabilidad, Nic, y su aplicación en Colombia, revista. *Gestión Y Desarrollo*.
- García Carvajal, S. & Dueñas Casallas, R. (2016). “Los aspectos cualitativos en las Pymes y los nuevos retos gerenciales frente a las NIIF”. *Revista Academia y Virtualidad*, 9, (2),108
- Hinojosa, M. A. (2003). Diagrama de Gantt. *Producción, procesos y operaciones*.
- Herrera Rodríguez, L. M., & Ospina, Y. A. (2013). Diagnóstico e impacto en la adopción de Niif para Pymes en Colombia: El caso de Gallego y Asociados SAS.
- Pedraza Rodríguez, L. F. (2015). Implementación de normas internacionales: un gran impacto para el desarrollo contable en Colombia (Doctoral dissertation, Corporación Universitaria Minuto de Dios).
- Restrepo, J. L., & Londoño, L. J. M. (2011). Colombia: hacia la adopción y aplicación de las NIIF y su importancia. *Adversia*, (8), 26-43.
- Pereira Pérez, Zulay (2011). Los diseños de método mixto en la investigación en educación: Una experiencia concreta. *Revista Electrónica Educare*, XV (1), 15-29. [Fecha de Consulta 27

de noviembre de 2020]. ISSN:. Disponible en:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=1941/194118804003>

Salazar-Baquero, É. E. (2013). Efectos de la implementación de la NIIF para las PYMES en una mediana empresa ubicada en la ciudad de Bogotá. Cuadernos de contabilidad, 14(35).

Vásquez Vásquez, B. (2018). Impactos en aplicabilidad NIIF para pymes en el sector real en Colombia.